

**BME - GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Alicante, 19 de enero de 2024

**COMUNICACIÓN - INFORMACIÓN PRIVILEGIADA - FACEPHI BIOMETRIA S.A.**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad FACEPHI BIOMETRIA, S.A. (en adelante “FacePhi” o “la Sociedad” indistintamente).

Facephi y Nice & Green (en adelante el “inversor”), han acordado la firma de una adenda modificativa de ciertas condiciones del acuerdo de inversión anunciado el pasado 5 de mayo de 2023.

Las modificaciones acordadas son las siguientes:

- Se acuerda reducir la cuantía máxima que el inversor puede invertir de los 20 millones de euros inicialmente pactados, hasta 11,1 millones de euros.
- El importe que a fecha actual está pendiente de invertir asciende a 4,2 millones de euros (420 bonos). Respecto de esa cuantía se acuerda que Facephi puede emitir hasta 7 tramos de 60 bonos convertibles (600.000 €) con intervalos de un mes.

El resto de las circunstancias y acuerdos acordados entre las partes permanece inalterable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Javier Mira Miró

**Presidente del Consejo de Administración**